

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 580**      *MUÑOZ FENOLLOSA INVERSIONES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MUÑOZ FENOLLOSA INVERSIONES TENERIFE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las sociedades "Muñoz Fenollosa Inversiones, S.L." y "Muñoz Fenollosa Inversiones Tenerife, S.L.", en sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el 22 de diciembre de 2012 acordaron la fusión por absorción de "Muñoz Fenollosa Inversiones, S.L.", como sociedad absorbente y "Muñoz Fenollosa Inversiones Tenerife" como sociedad absorbida, que producirá la disolución y extinción, sin liquidación de ésta, y la adquisición de la totalidad de sus derechos y obligaciones por la absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión común suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositados en los Registros Mercantiles competentes. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2012.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores.

Madrid, 25 de enero de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración de "Muñoz Fenollosa Inversiones, S.L." y de "Muñoz Fenollosa Inversiones Tenerife, S.L.", Rut Muñoz Fenollosa.

ID: A130004334-1